

a pagar siempre que foy el Señor Coronado. Jemán
 de la Villa de la Audiencia; y por lo que mira
 a el proveyendo los Inventos en el dicho Real C.
 es el punto por que se para en lo de el
 dicho como quere cobrar de los Capitanes
 dándole de cada uno de las Diezmos como
 fue de suen lo que se hizo de Proveyendo a lo
 a cobrar par cada que a la tenida de un par de
 mas de queno es a su todo a el tiempo que a de
 de si de un porque menciona, nica hecho con
 Juari tenia, aunque algunos Capitanes lo tie
 nempedi do; Por cuya razon no fue de en expre
 on de parles, ni en lo de las en un persona de
 me, y por el punto el proveyendo a el capitan
 capellan de la Santa para en el Real Magd. en un Real
 Consejo de suen de. y para el punto de el don
 de con derecho que da de suen de lo de en con
 el timono con suspension de suen de suen de
 los demas a los hechos sobre de la cobranza a
 de quere en suen en derecho de suen de el
 de don Juan de Alcan tud sobre sea en el de
 sendo apremio. y proveyendo con tra los de suen
 de ager en la de la Principal, como por los sala
 ris, y con las en la forma de el proveyendo de la
 con la dicha de las razones que tiene para el
 a Reglan de el con los a las ordenes de su Magd.
 de lo con suen de suen de suen de suen de

parenta
 uatro

